RESOLUCIÓN No. 069
(12 DE NOVIEMBRE DEL 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. PSASIE - 037 -2025.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO, TERRITORIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA, en cumplimiento de las funciones asignadas en el artículo 6º del Decreto Municipal No.370 del 04 de septiembre de 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No.011 expedida el 23 de octubre del 2025 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa Electrónica No. PSASIE-037-2025, para contratar los "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LAS PERSONAS INSCRITAS EN LOS PROGRAMAS DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR Y A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO"", conforme al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y ss. del Decreto 1082 de 2015.

2. Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso para la apertura y cierre del mismo, se recibió una (1) propuesta en los siguientes términos:

RAD.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RADICADO
001	SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S – SISUCOL S.A.S Nit. 901855915-1 Rep. Legal: CARLOS ALFONSO OSPINA MEDINA C.C. No. 7.553.345	28/10/2025 2:55 PM

3. Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente.

4. Que el informe de Evaluación preliminar se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII, el día 10 de noviembre de 2025, cuyo resultado textual se resume de la siguiente manera:

"CONCLUSIÓN

Como resultado de lo anterior, se desprende que solo la propuesta presentada por el Proponente, SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S - SISUCOL S.A.S identificado con el Nit. 901855915-1, representado legalmente por OSPINA MEDINA CARLOS ALFONSO identificada con la C.C. No 7.553.345, CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero, por esta razón se HABILITA dentro del proceso contractual PSASIE-037-2025.

Conforme a lo anterior, dando aplicación a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se tiene que la oferta presentada por SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S - SISUCOL S.A.S, se constituye COMO ÚNICA, caso en el cual no hay lugar a la realización de la audiencia de subasta inversa, programada en el cronograma del proceso para el efecto, siendo procedente abrir y verificar el sobre que contiene la OFERTA ECONÓMICA, para verificar si se ajusta a las especificaciones técnicas y económicas de los bienes requeridos por la entidad, en la fecha y hora establecida para la apertura del mismo. (…)"

5. Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que señala: ***"Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está***

RESOLUCIÓN No. 069
(12 DE NOVIEMBRE DEL 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. PSASIE - 037 -2025.

habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al valor del presupuesto oficial, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.", en la fecha y hora prevista se llevó a cabo la apertura de la propuesta contenida en el sobre No. 2 para realizar la revisión técnica y económica a la misma, dado que, como es la única presentada HÁBIL dentro del proceso no hay lugar a la realización de la audiencia de subasta inversa electrónica.

6. Que como resultado de la apertura del sobre económico el Comité evaluador mediante acta de reunión determino que:

*"Una vez verificada y analizada la oferta económica presentada por el **SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S –SISUCOL S.A.S**, se encuentra que la propuesta económica esta diligenciada en su totalidad, se ajusta a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y al formulario o formato de propuesta económica, razón por la cual la condiciones técnicas y económicas del contrato que se celebrara quedaran así:*

Ítem	*Descripción*	*Unidad de medida*	*PROMEDIO*
1	***CAMIBUSO** tipo polo manga corta: Confeccionada en tela de tejido de punto doble pique, este material se caracteriza por ser poco flexible y sin elasticidad tanto horizontal como vertical, composición de la tela 100% algodón o 65% poliéster – 35% algodón, con despunte de seguridad en cuello y encintada en hombros para un mejor acabado y duración a la prenda, sin bolsillos, aplique bordado con la insignias y escudos de la entidad. Cuello ,manga corta, puño y cuello sobrepuesto en Rib tejido a tono , cuenta con pechera con tres botones y dobladillo en cintura. Es una prenda cómoda, que puede ser usada como prenda formal e informal.* *TALLA: S,M,L,XL,XXL,XXXL*	*Unidad*	*$82.348*
2	***PANTALÓN** tipo sudadera: Resortado en cintura, con dos (2) bolsillos profundos, refuerzo en la parte posterior del tiro. Tela algodón y poliéster o algodón perchado (No destiñe o decolora, no encoge, lavado a máquina, Permite el uso de secadora, mínimo planchado). Hilo e Hilazas: Poliéster 100% o poliéster algodón.* *TALLA: S,M,L,XL,XXL,XXXL*	*Unidad*	*$89.250*

*En este orden de ideas se encuentra que la propuesta económica del Proponente **SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S –SISUCOL S.A.S** identificado con el Nit. 901855915-1, representado legalmente por CARLOS ALFONSO OSPINA MEDINA, CUMPLE con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, es favorable al Municipio de Cartago, razón por la cual se recomienda al Ordenador del Gasto, la adjudicación y celebración del contrato con este Proponente, por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00)** (Monto agotable), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. (...)"*

7. Que acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, este Despacho, en ejercicio de las funciones asignadas en el artículo 5º del Decreto Municipal No.370 del 04 de septiembre del 2020, a través del presente acto administrativo adjudica al Proponente **SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S –SISUCOL S.A.S** identificado con el Nit. 901855915-1, representado legalmente por CARLOS ALFONSO OSPINA MEDINA, el contrato de suministro resultante del proceso de selección No. PSASIE-037-2025.

Por lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 069
(12 DE NOVIEMBRE DEL 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. PSASIE - 037 -2025.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar, dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. PSASIE - 037 – 2025, el Contrato de "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA LAS PERSONAS INSCRITAS EN LOS PROGRAMAS DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR Y A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO", al Proponente **SOLUCIONES INTEGRALES EN SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S –SISUCOL S.A.S** identificado con el Nit. 901855915-1, representado legalmente por CARLOS ALFONSO OSPINA MEDINA.

ARTICULO 2º. El contrato se ajustará a las condiciones previstas en los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos técnicos asociados al proceso, a la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y complementarias; a la legislación comercial y civil en las materias no reguladas expresamente por la mencionada Ley (Art. 13) y a la propuesta presentada por el Adjudicatario; en consecuencia el valor total y fiscal del mismo será por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00)** (Monto agotable), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos; el plazo de ejecución será hasta el 20 de diciembre de 2025 contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o agotar el presupuesto.

ARTICULO 3º. Los pagos relacionados con este contrato se encuentran soportados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1416 del 25 de agosto de 2025, expedido por la Oficina de Presupuesto, con cargo a los siguientes rubros:

PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
INVERSION	2.3.3.02.02.009.4104008.16.119.342	**$100.000.000,00**

ARTICULO 4º. Notificar el contenido del presente acto administrativo al Proponente adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 5º. Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTÍCULO 6º. Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la contratación pública (SECOP II), a través del Portal Único de contratación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Cartago, Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

ANGELIA MARIA AGUIRRE TORO
Secretaria de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

Elaboró: Julian Enrique Rojas Rincon, Asesor Externo, Secretario Juridico
Revisión Jurídica: Juan Nicolas Alzate Gonzales, Asesor Externo